

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ANÁLISIS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



Análisis de las Áreas Naturales Protegidas, Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos
Dirección de Pueblos Indígenas
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Dirección General de Conservación para el Desarrollo

DR©2014 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña,
C.P. 14210, Tlalpan, México, D.F.

Primera edición 2014.

Hecho e impreso en México

INTRODUCCIÓN

En México, existe presencia de población indígena en todas las entidades federativas. El 90 por ciento de esta población se encuentra concentrada en las regiones biogeográficas más ricas: trópico húmedo, trópico seco, zonas templadas, desiertos y semidesiertos. Estos territorios con una rica diversidad biológica, han influido en el desarrollo de sus culturas e historia, sin embargo, estos pueblos y comunidades indígenas históricamente han reclamado el derecho a la vida, a la autodeterminación de su desarrollo y bienestar económico, social y cultural, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural.

Como resultado de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las consultas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Es necesario reconocer que los pueblos y comunidades indígenas constituyen una base muy importante para impulsar acciones y proyectos de conservación y manejo de los recursos, así como su derecho al acceso de los recursos genéticos, el reparto de beneficios, el acceso a las nuevas tecnologías y a su participación plena en las políticas públicas.

ANTECEDENTES

La creación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en 2001 fue resultado del fortalecimiento del concepto de conservación que ha contribuido al pensamiento y acciones de protección al entorno natural, al darle un lugar central al hombre dentro de la problemática de los ecosistemas y su biodiversidad, pues el interés fundamental es promover y mantener las condiciones de vida digna y las oportunidades para las presentes y futuras generaciones.

Por lo cual, se determinó que la Dirección General de Conservación para el Desarrollo fuese la responsable de impulsar procesos de desarrollo sustentable en las regiones con elevados niveles de marginación social y que contienen la mayor parte de la vegetación.

El objetivo principal de este cuadernillo es difundir y revalorar la importancia de los pueblos y comunidades indígenas en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus posibles aportes como sujetos sociales para enfrentar la crisis ambiental del cambio climático.

¿Quiénes son los indígenas de México?

Los grupos no indígenas de nuestro país tienen concepciones sobre los indígenas a veces erróneas y simplistas que les impiden conocer y valorar mejor sus culturas. Por otro lado, las leyes y el gobierno también han definido a estos grupos desde afuera, creando diferentes instituciones y políticas para tratar con diversos aspectos de su vida. Estas visiones y prejuicios externos han influido y afectado a las sociedades indígenas.

Pueblos indígenas (u originarios), conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

La reforma constitucional federal del 14 de agosto de 2001 modificó los artículos 1, 2, 4, 18 y 115. Fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.

El artículo 2 se refiere a los derechos de pueblos y comunidades indígenas en el apartado A y a las obligaciones de la federación, los estados y los municipios para con ellos en el apartado B. Además, reconoce la composición pluricultural de la nación, se contempla la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía y se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la constitución y las leyes con respeto al pacto federal y la soberanía de los estados.

Federico Navarrete, define el término indígena como “originario de un país” en su acepción más básica, pero que tiene también diversos significados culturales, económicos y políticos. Éste es el que se emplea oficialmente en las leyes e instituciones de nuestro país y no tiene la carga despectiva que, desgraciadamente, en ciertos círculos se asocia al término indio que les fue dado a los habitantes originales por los conquistadores españoles en el siglo XVI.

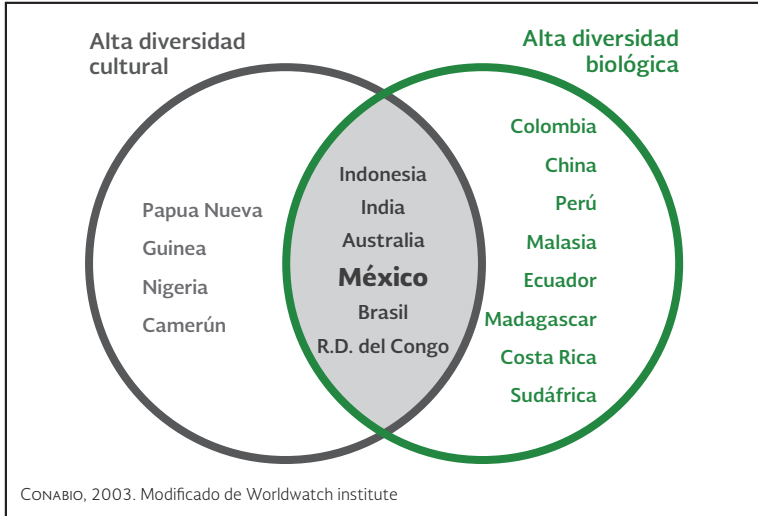
¿Quién es indígena?

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, menciona que ser indígena es: “originario de un país”; es empleado oficialmente en las leyes e instituciones de nuestro país porque no tiene la carga despectiva que se asocia al término “indio”.

Asimismo, la auto adscripción, forma parte del ser indígena, es decir, el que los miembros del grupo étnico se asuman como tales, que sientan que pertenecen, que formen parte de la conciencia de grupo en la comunidad a la que pertenecen, “que compartan ideales éticos, estéticos, sociales y políticos”, con los demás miembros con quienes colabora en “acciones y reacciones”, se establece entonces como un criterio con el trasfondo histórico de una entidad comunitaria, una etnia, con una trayectoria rastreable con “identidad propia y distintiva, con un pasado común, formas de relación y códigos de comunicación”.

Diversidad Biológica y Cultural de México

Por su milenaria historia, México ocupa uno de los 5 lugares con mayor diversidad etnolingüística y cultural del mundo (68 agrupaciones lingüísticas y 364 lenguas indígenas nacionales), que junto con los 8 países con mayor diversidad biológica, lo convierten en una de las 5 naciones más megadiversas, más ricas en diversidad biológica y conocimientos tradicionales asociados.



¿Qué importancia han tenido y continúan teniendo los territorios indígenas en la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de México?

Es por demás recordar y señalar, la prominencia de México como país megadiverso biológica y culturalmente (ésta última basada en sus pueblos y comunidades indígenas).

El valor biológico y cultural de estos pueblos es invaluable, tanto en el campo de protección de los recursos naturales, como de sus conocimientos, prácticas y técnicas aportadas, no sólo a nivel nacional sino mundial; como se menciona a continuación:

- a) Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Según Eckard Boege, los territorios indígenas ocupan el 14.3 por ciento del territorio nacional; un alto porcentaje



de los territorios indígenas se localizan en áreas naturales protegidas; el 76.2 por ciento de sus territorios tiene vegetación primaria y/o secundaria, lo que significa que son de los mejor conservados, y por tanto de los que poseen mayor biodiversidad. 71 por ciento de los territorios indígenas coinciden con las Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Tipo de vegetación	Por ciento en territorios indígenas
Selva alta y baja perennifolia	69.6
Selva alta y mediana subperennifolia	49.6
Bosque mesófilo de montaña	54.4
Selva mediana subcaducifolia	63.5
Selva median caducifolia	76.7
Bosque de Pino y Encino	28.1

- b) Captación de agua en sus territorios. El mismo autor calcula que el 23 por ciento del agua nacional se capta en territorios indígenas. El 51.1 por ciento de sus territorios se localizan en regiones con más de mil milímetros cúbicos (mm^3) anuales de precipitación de lluvias. El promedio nacional es de 773 mm^3 , pero paradójicamente el 42 por ciento de los hogares indígenas carecen de agua entubada. Recordemos que ahora la conservación de los ecosistemas en los territorios indígenas contribuyen a la mitigación del cambio climático global.
- c) Agrodiversidad. Gracias a los conocimientos y prácticas de domesticación de diversas especies agroalimentarias ancestrales de sus pueblos indígenas, México es considerado centro de origen de muchas especies como el maíz, el frijol, jitomate, chile, calabaza, vainilla, cacao, cacahuete y diversas cactáceas, entre otras, que además hoy constituyen el 15 por ciento de las mayores especies alimentarias de valor comercial en el mundo (Boege); así como otras plantas que nos dan identidad nacional como la flor de nochebuena, la dalia y el árbol del chicle (chicozapote).



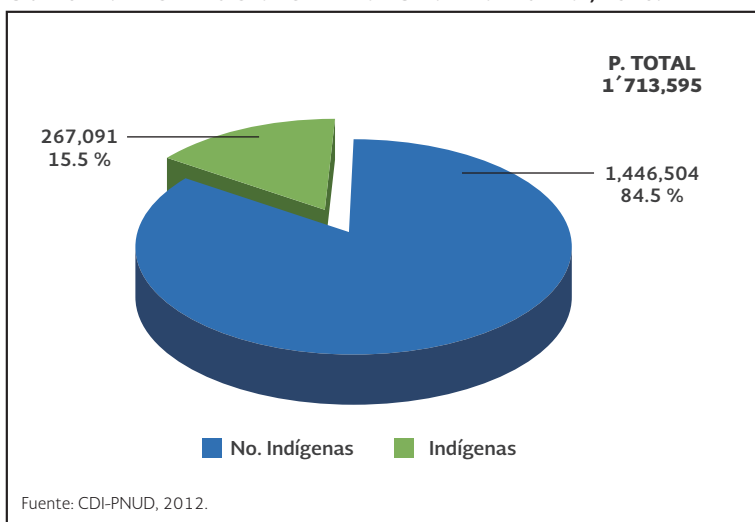
- d) Medicina tradicional indígena. De acuerdo a registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en México se han identificado alrededor de 5 mil especies de plantas de uso medicinal, y otras de especies animales. La medicina tradicional indígena es ya reconocida en la constitución mexicana y en la Ley General de Salud.
- e) Artesanías. Esta actividad artístico-cultural aprovecha cerca de 700 especies de plantas, y otras de animales para su producción, que a su vez se convierte en una fuente complementaria de ingresos de muchas familias indígenas.
- f) Diversidad artístico-cultural: la música, la danza, la pintura, las tradiciones orales y gastronomía, forman parte de nuestra identidad nacional, que se deriva de estas expresiones y de la historia de los pueblos originarios. Pero ahora su valor no es sólo artístico, cultural e histórico, sino económico, al representar una opción de ingresos familiares, y como un atractivo turístico.
- g) Centros arqueológicos y coloniales: todos los monumentos y zonas arqueológicas de México son obras y producto de los pueblos indígenas, ahora convertidos en patrimonio cultural de la nación. Incluso algunos monumentos u obras coloniales contienen la creatividad de los pueblos indígenas.

Las aportaciones culturales materiales e inmateriales de los pueblos indígenas de México forman parte del patrimonio nacional, por lo que se considera que el resto de los mexicanos estamos en deuda con estas comunidades; por ello es necesario elaborar procesos de atención diferenciada, con equidad y no discriminatoria hacia ellos. Aún más ahora que la propia constitución mexicana reconoce los derechos humanos, y con ellos los derechos de los pueblos indígenas, en su artículo 1, así como la obligación de todas las autoridades (como las nuestras), de promoverlos, respetarlos y protegerlos.

Áreas Naturales Protegidas en los Territorios Indígenas

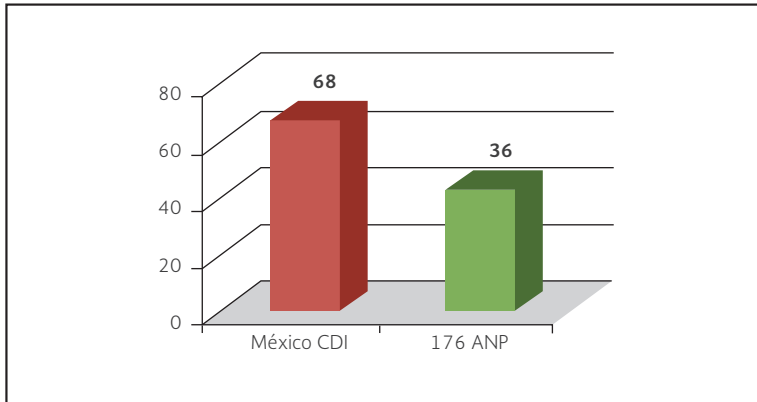
La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), durante 2010 reportó 15.7 millones de indígenas en México. Con estimaciones propias de la CONANP, de la base de 176 Áreas Protegidas Federales con decreto, se calculó una población de 1'713,595 al interior de los polígonos de las mismas, de las cuales, 267,091 (15.5 por ciento) son población indígena¹ (gráficas 1.1). Considérese que estas cifras no incluye la población indígena asentada en las zonas de influencia con derechos de propiedad o uso de los bienes decretados bajo protección.

GRÁFICA 1.1 POBLACIÓN TOTAL INDÍGENA EN 176 ANP, 2010.



De estas 176 ANP, 82 de ellas tienen localidades o comunidades indígenas, dentro o en su zona de influencia, que hacen uso de los recursos naturales de dichas áreas. En ellas habitan 36 de los 68 pueblos indígenas, (gráfica 1.2), reconocidos por la CDI, entre los que destacan los siguientes:

¹ CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena en México 2010. INEGI-CDI, 2012.

GRÁFICA 1.2 Número de grupos étnicos en 176 ANP con decreto.

Pueblo indígena	Población indígena	%
Náhuatl (nahua)	107,294	54.5
Jñatio (mazahua)	18,741	9.5
Mayas	10,529	5.3
Hña Hñu (otomí)	8,318	4.2
Ñuu savi (mixteco)	7,960	4.0
Batzil k'op(tzotzil)	6,889	3.5
Wírrarica (huicholes)	6,525	3.3
Ñuntaha'yii (popoloca)	3,795	2.3
Runixa ngiigua (popoloca)	3,747	2.2
Ha shuta enima (mazateco)	3,700	2.1

Índice de Marginación en las ANP

Frente a los altos grados de riqueza biológica o diversidad contrastan altos índices de marginación de las localidades de las ANP, con Alta y Muy alta marginación representan el 84 por ciento, por encima del promedio nacional que es del 79 por ciento².

² CDI-PNUD. Ob. Cit.

Áreas Certificadas y población indígena

En 2008, la CONANP reconoce el esfuerzo de los particulares y las organizaciones sociales, por conservar sus propias tierras, adicionando una nueva categoría de ANP en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las denominadas Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), también conocidas como certificadas (porque la CONANP les expide un certificado), comunitarias y/o privadas.

A la fecha, la CONANP ha promovido y reconocido la certificación de 373 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, propuestas voluntariamente por los dueños y poseedores de los predios; alrededor de 126 pertenecen a propietarios o comunidades indígenas de 11 grupos étnicos, destacando principalmente en los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Veracruz y San Luis Potosí.

La certificación de reservas privadas y/o comunitarias es un mecanismo para la participación de la sociedad civil en la conservación del ambiente. Constituye un acto de buena fe, ya que implica la voluntad de conservar por parte del promovente, y es un acto privado, ya que implica que quien tenga la voluntad de conservar lo realice en terrenos de su propiedad, sea individual o colectiva.

Instrumentos de la CONANP para promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la conservación

En el primer Programa de Áreas Naturales Protegidas 2002-2006, la participación indígena no tuvo una proporción satisfactoria, sin embargo, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODS), incorporado a la CONANP desde 2001, apoyó y promovió la participación de comunidades y grupos indígenas de las ANP en proyectos de planeación, capacitación, ejecución y evaluación de las acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Posteriormente, el Programa de Áreas Naturales Protegidas 2008-2012, retoma el tema de pueblos indígenas pero aún no con la suficiente importancia. No obstante, varias ANP, apoyadas por otros programas como el Global Environment Facility (GEF) del Banco Mundial, obliga a las ANP seleccionadas por este programa

a elaborar un diagnóstico social y diseño de estrategias operativas para dichas ANP, los cuales incluyen líneas de atención a su población indígena. Se elaboraron cerca de 11 de estos diagnósticos.

Otro instrumento son las Estrategias de Conservación para el Desarrollo, que desde 2003 elabora la CONANP, con el objetivo de crear una política pública que promueva y fortalezca la participación activa de los sectores sociales en la conservación, con una perspectiva transformadora de la sociedad hacia la equidad, la sustentabilidad y la democracia efectiva, que incluya y atienda a los sectores sociales que actúan dentro de las ANP, entre ellos las comunidades indígenas.

Dichas estrategias se configuraron como planes de acción, que al conjuntar políticas e instrumentos, se pudiera construir una herramienta para la conservación compartida con los habitantes de las áreas protegidas y otras modalidades de conservación y, simultáneamente, enfrentar el doble desafío de frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como mitigar las condiciones de pobreza y marginación de las comunidades asentadas en su entorno, para situarlas en un horizonte de desarrollo sustentable local. Por eso la estrategia estuvo diseñada para dirigir a los grupos que cuentan con una gran proporción de los ecosistemas naturales y dependen directamente de los servicios ecosistémicos que éstos proveen.

En la misma Estrategia de Conservación, la CONANP reconoció la deuda histórica que la sociedad mexicana tiene con la población indígena y la enorme pobreza y marginación social en la que se encuentra; de ahí que se proponga un nuevo modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad, pero también en la equidad del reparto de los beneficios que generan, por lo que hace un exhorto a la sociedad en general a reconocer, respetar y proteger los derechos ambientales de los pueblos originarios de acuerdo a la legislación nacional e internacional particularmente los referidos a:

- La participación de los pueblos indígenas en el establecimiento, administración y manejo de las ANP (Art. 47 de la LGEEPA)
- La consulta mediante el consentimiento libre, previo e informado cuando se afecten y pretendan aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten en sus tierras o cultura, como es el caso del establecimiento de áreas naturales protegidas y sus programas de manejo.

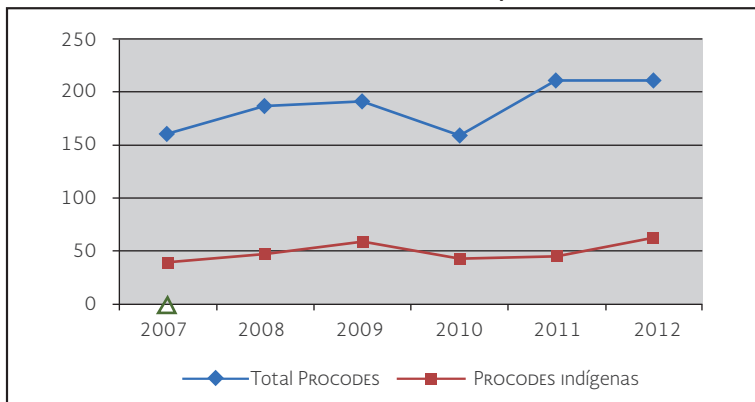
- La libre determinación de su futuro, para conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, así como el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan.
- Los derechos colectivos (sujetos de derecho) reconocidos en constituciones estatales.
- Reparto justo de beneficios y protección de sus conocimientos tradicionales
- Respeto y protección de sus sitios sagrados naturales

En la mencionada estrategia, se incluyeron los temas transversales de Atención a los Pueblos Indígenas u Originarios y Equidad de Género, apoyados por algunos instrumentos económicos como los programas de subsidios otorgados por la CONANP como son: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), Programa de Empleo Temporal (PET); Programa de Maíz Criollo (PROMAC) y otros programas como el PNUD, con el propósito de promover e incentivar la participación equitativa de los pueblos originarios de las ANP en las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

La experiencia con personal de las ANP que trabajan con pueblos y comunidades indígenas, una vez conocida la lógica cultural de estos pueblos, ven ahora afortunadamente la organización comunitaria indígena como una fortaleza y oportunidad, más que una debilidad, amenaza u obstáculo a la conservación.

Los dos programas de subsidios, PROCODES y PET, se han constituido en un importante apoyo a las actividades de conservación y desarrollo sustentable de las poblaciones indígenas, según los informes anuales del periodo 2007-2012. Es de destacarse que dichos beneficios en monto y porcentaje han venido creciendo a lo largo de este periodo.

En este periodo, en PROCODES ha destinado, en promedio el 26.4 por ciento el total de la inversión a la población indígena de las ANP y otras Regiones Prioritarias para la Conservación (gráfica 1.3). Un ejemplo de esto es que en 2012, el PROCODES benefició a 44,280 personas, de las cuales 14,849 fueron indígenas (33.5 por ciento); a esta población indígena se le destinó aproximadamente 62 millones de pesos, o sea el 30.2 por ciento de la inversión total de ese año. Lo cual demuestra una distribución más equitativa de los recursos del programa y de mayores oportunidades para su desarrollo.

GRÁFICA 1.3 PROCODES 2007-2012 (millones de pesos)

Capacitación

En los últimos años, en un trabajo conjunto con la Unidad Coordinadora de la Participación Social y Transparencia (UCPAST) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se imparten talleres de sensibilización e información acerca de la cultura y los derechos indígenas dirigidos a los servidores públicos del sector ambiental, con la finalidad de promover la participación y la atención equitativa de la población originaria en las actividades de conservación de las ANP y con ello contribuir a su conservación.

De igual forma, se realizan talleres comunitarios para la difusión de los Derechos Humanos y Ambientales de los pueblos originarios en diversas ANP con población indígena.

Con el apoyo de los programas de subsidios de la CONANP y otras dependencias, algunos grupos indígenas de las ANP han podido convertir sus proyectos en exitosos, reconocidos nacional e internacionalmente, como son en el caso de:

1. Proyectos de ecoturismo.
2. Proyectos de recuperación y producción de artesanías.
3. Proyectos de elaboración de remedios herbolarios
4. Recuperación de suelos
5. Aprovechamiento forestal maderable y no maderable
6. Aprovechamiento pesquero

Diagnósticos Sociales y de población originaria en ANP

Ocho áreas naturales protegidas que concentran comunidades indígenas, cuentan y operan con un Programa para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI): las Reservas de la Biosfera Montes Azules, Calakmul, Mariposa Monarca, Sierra de Manantlán, Alto Golfo de California, Tehuacán-Cuicatlán y las Áreas de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California-Región Guaymas y Corredor Biológico Chichinautzin.

Actualmente se cuenta con 11 diagnósticos sociales en un igual número de áreas naturales protegidas, los cuales contienen un apartado de grupos indígenas para conocer y valorar el saber y las percepciones de ellos en estas áreas, así como estrategias y actividades de conservación con su participación: Montes Azules, Ría Lagartos, Alto Golfo de California, Tehuacán-Cuicatlán, El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Sierra La Laguna, Sierra de Álamos y Río Cuchujaquí, La Encrucijada, La Sepultura, Corredor Biológico Chichinautzin y Cuatrociénegas.

Pueblos Indígenas y Consejos Asesores

En lo referente a instancias de participación que la CONANP promueve, hay 111 representantes indígenas que participan en varios de los 72 Consejos Asesores (CA) constituidos, como lo son: mayos y comcás (séis) en el área de Islas del Golfo, mayas en el de Yum Balam, nahuas en la Sierra de Manantlán, otomíes y mazahua en la Mariposa Monarca, entre otros más.

Derivado de un trabajo colectivo se presentan una serie de recomendaciones de gestión para promover y garantizar la participación equitativa de los pueblos indígenas de las ANP por los servidores públicos de la CONANP:

- I. Las autoridades y servidores públicos de la CONANP deberán promover el reconocimiento, respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas, de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, en el ámbito de su competencia.
- II. Incluir la participación activa de la población indígena de las ANP en la formulación, operación y evaluación de los programas, proyectos y actividades de la CONANP y de las ANP.



- III. Promover la participación de los pueblos indígenas en el establecimiento, administración y manejo de las ANP que cuentan con la presencia de este tipo de población.
- IV. Identificar las poblaciones indígenas y la ubicación de sus localidades con influencia en el ANP.
- V. Promover y realizar talleres de sensibilización e información sobre cultura, derechos humanos y ambientales de los pueblos indígenas al personal de la CONANP.
- VI. Incluir en los instrumentos normativos y programas de subsidios de la CONANP una perspectiva de derechos y participación de los pueblos indígenas considerando sus características culturales, sistemas normativos y capacidades.
- VII. Promover los procesos de consulta y el consentimiento libre, previo e informado entre los pueblos indígenas en las ANP, como son el caso de los estudios previos justificativos, programas de manejo y otros lineamientos
- VIII. Promover y garantizar la participación equitativa de la población indígena en los órganos de participación social del Consejo Nacional de ANP y los Consejos Asesores.
- IX. Presupuestar, en la medida de sus capacidades y con equidad, recursos financieros para la atención de esta población.
- X. Coordinar entre las ANP y otras instituciones de los tres niveles de gobierno mecanismos para elaborar y ejecutar proyectos productivos con los pueblos indígenas, promoviendo su participación y el reparto justo de los beneficios derivados de la conservación de los ecosistemas.
- XI. Elaborar diagnósticos o estudios sociodemográficos y culturales relacionados con la biodiversidad de la población indígena a nivel nacional, regional y/o local de acuerdo a las necesidades respectivas.
- XII. Promover, apoyar y difundir las expresiones bioculturales de los pueblos indígenas para la recuperación y/o fortalecimiento de su identidad, como: museos comunitarios, exposiciones, ferias, foros, talleres de recuperación de los conocimientos y prácticas tradicionales, entre otros.
- XIII. Promover la coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno para fortalecer la participación de la población originaria en las acciones de conservación de las ANP.

-
- XIV. Diseñar y elaborar documentos didácticos y materiales audiovisuales que recuperen las experiencias exitosas en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los pueblos indígenas en las ANP.
 - XV. Promover y apoyar la elaboración de estudios de ordenamientos ecológicos comunitarios, para el mejor aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
 - XVI. Dar seguimiento, difusión y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales en materia de derechos y participación indígena en la conservación de los ecosistemas.
 - XVII. Promover la difusión de los derechos humanos y ambientales indígenas y el intercambio de experiencias para el desarrollo de capacidades en el manejo de ANP, entre la población indígena de las ANP.

BIBLIOGRAFÍA

Boege, Eckart (2008). El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. INAH-CDI.

Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014–2018.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena en México 2010. INEGI-CDI, 2012.

CDI (2007). Vigencia de los derechos indígenas de México.
www.cdi.gob.mx

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.
SEMARNAT/CONANP 2014.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, 2003.

WWF (2000). Indigenous and Traditional Peoples of the World and Ecoregion Conservation.
www.panda.org

INSTITUCIONES QUE OTORGAN APOYO A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CDI	www.cdi.gob.mx
SEMARNAT	www.semarnat.gob.mx
CONANP	www.conanp.gob.mx
CONAFOR	www.conafor.gob.mx
CONABIO	www.conabio.gob.mx
Culturas Populares	www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx
FONART	www.fonart.gob.mx
SEDATU	www.sedatu.gob.mx

Contacto:

Etno. Noé Navarrete Zamora

Subdirector de Participación Comunitaria

Tel. 5449 7000 Ext. 17119

nnavarre@conanp.gob.mx

Etno. Miguel Juárez Flores

Consultor de la CONANP

Tel. 5449 7000 Ext.17089

Lic. Jorge López Lira Benítez

Consultor de la CONANP

5449 7000

Análisis de las Áreas Naturales Protegidas, Pueblos y Comunidades Indígenas

Se terminó de imprimir en octubre de 2014

Producción Creativa

Av. Universidad 1900 E33-403

Col. Oxtopulco Universidad,

C.P. 04350, México, D.F.

El tiraje consta de 1,000 ejemplares

El contenido es responsabilidad de la

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

Dirección de Pueblos Indígenas

La formación estuvo a cargo de la

Coordinación General de Comunicación Social

www.semarnat.gob.mx

f Semarnatmx **t** @semarnat_mx